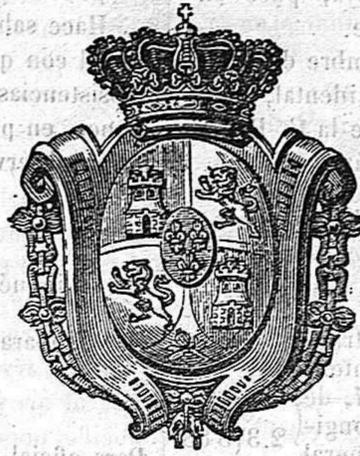


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En vista de las consideraciones expuestas por esa Direccion general respecto del plazo en que deben empezar á expendirse las cédulas personales de precio doble, y del en que, con arreglo al art. 40 del reglamento de 23 de Agosto de 1874 para la administracion y cobranza de este impuesto, haya de ponerse en práctica el procedimiento contra los que no se hubiesen provisto del citado documento, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que desde el dia 1.º de Enero próximo será obligatoria la adquisicion de las cédulas personales de doble precio, las cuales se expendrán hasta el 1.º de Mayo siguiente, desde cuya fecha se dará principio al expresado procedimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1875.—Salaverria.—Señor Director general de Impuestos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2481.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Comercio.

Seccion de Fomento.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Noviembre último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.														
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	HECTOLITRO.				KILOGRAMO.		LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.		
Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
Falsét.....	28'09	10'55	19'36	15'31	0'57	0'57	1'11	0'25	0'56	1'36	1'95	0'10	0'10		
Gandesa.....	30'63	17'57	22'07				1'35	0'20	0'44	1'42	2'17	0'09	0'09		
Montblanch...	22'88	15'67	15'65	15'67		0'47	1'11	0'08	0'40	1'63	1'63		0'09		
Réus.....	25'33	14'99	9'46	15'47	0'29	0'50	0'97	0'16	0'29	1'79	1'71	2'24	0'09	0'07	
Tarragona....	23'63	16'21	15'76	16'21	0'87	0'65	1'50	0'25	0'84	1'60	1'25	1'98	0'10	0'08	
Tortosa.....	24'32	11'53		16'21	0'60	0'50	0'89	0'22	0'65	1'65	1'43	2'25	0'05		
Valls.....	24'25	10'50	13'63	15'00	0'50	0'48	1'10	0'16	0'47	1'47	1'47	1'30	0'07	0'06	
Vendrell.....	25'70	14'41	14'99	15'00	0'16	0'48	1'36	0'21	0'56	1'43	1'17	1'62	0'07	0'07	
Totales...	204'83	111'43	110'92	108'87	2'99	3'65	9'39	1'53	4'21	10'72	8'66	15'14	0'57	0'56	
Precio-medio general en la provincia...	25'60	13'94	15'84	15'55	0'49	0'52	1'19	0'19	0'53	1'53	1'44	1'89	0'08	0'08	

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas	Cénts.	
TRIGO....	Precio máximo...	30'63	Gandesa.
	Idem mínimo....	22'88	Montblanch.
CEBADA....	Precio máximo...	17'57	Gandesa.
	Idem mínimo....	10'50	Valls.

Tarragona 14 de Diciembre de 1875.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Cayetano de los Reyes Gomis.—V.º B.º—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

Habiéndose extraviado á D. José Prats y Puijol, vecino de Vandellós, la cédula personal expedida á su favor bajo el núm. 159; he dispuesto publicarlo en este *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 13 de Diciembre de 1875.
—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2482.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Habiendo acordado la Excm. Diputación provincial en sesión celebrada el día 29 de Noviembre próximo pasado, con motivo del expediente promovido á consecuencia de los desperfectos ocasionados por los fuertes aguaceros de 17 y 18 de Setiembre último, en la carretera general de segundo orden de Castellon á Tarragona, que se saque á pública subasta la construcción del muro de salida de aguas en una longitud de cincuenta metros, entre el camino de la Canonja y el barranco de la Buella, sección de Tarragona á Vilaseca, piquete 207, y cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 2.375 pesetas 38 céntimos; la Comisión provincial, en sesión de 7 de los corrientes, ha resuelto complimentar dicho acuerdo, y señalar el jueves 30 del actual, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de la referida obra de construcción del muro de contención mencionado, bajo el indicado tipo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en el Palacio de la Diputación y ante la Comisión provincial, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente en la Depositaria de fondos provinciales, como garantía para tomar parte en la subasta, será del cinco por ciento del presupuesto de las obras.

Este depósito deberá hacerse en metálico ó acciones de carreteras, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación oral por espacio de diez minutos, fijándose la primera puja por lo ménos en cincuenta pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de diez pesetas, y ad-

judicándose el remate al mas beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, pues entónces decidirá la suerte.

Tarragona 9 de Diciembre de 1875.
—El Vicepresidente accidental, Francisco Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

NOTA del presupuesto de las obras á que se refiere el anuncio anterior.

	Pesetas. Cs.
Obras de nueva construcción de un muro de contención en el piquete 207, de 50 metros lineales de longitud, en la carretera general de Castellon á Tarragona, sección de Vilaseca á Tarragona.....	2.375'38

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según lo acreditará con la exhibición de su cédula personal, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial con fecha 9 de Diciembre de 1875 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de un muro de contención en el piquete 207, de longitud 50 metros lineales, en la carretera general de Castellon á Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del interesado.)

Núm. 2483.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Instrucción primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875, han de proveerse por traslado las plazas de Maestro y Maestra vacantes en los pueblos siguientes de la provincia de Barcelona.

PUEBLOS.	Dotación anual.
	Pesetas.

Elementales de niños.

Sta. Maria de Palautordera..	825
S. Pedro de Riudevilles....	825

Elemental de niñas.

Manresa.....	916'75
--------------	--------

Casa y retribuciones.
Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona hasta las dos de la tarde del día 3 de Enero próximo.
Barcelona 11 de Diciembre de 1875.
—El Rector, Estanislao Reynals y Rabassa.

El Comisario de Guerra, encargado de la liquidación de los suministros hechos por los pueblos de esta provincia,

Hace saber: Que habiéndose notado por esta dependencia la poca uniformidad con que se hallan redactados la mayor parte de los recibos, tanto de subsistencias como de utensilios, originándose con este motivo muchas devoluciones, en perjuicio de los pueblos y doble trabajo á esta Comisaría, para evitarlo, observarán las reglas siguientes:

PARA GUARDIAS.		ACEITE.
		Litros.
Por quinqué de oficial.....	Verano....	0'150
	Invierno...	0'180
Por lámpara ó farol de tropa.....	Verano....	0'120
	Invierno...	0'150
		Kilógramos.
Para oficial.....	Leña.....	0'015
	Carbon....	0'007
Para guardia de tropa.....	Leña.....	0'015
	Carbon....	0'007
Para guardia de 16 á 30 hombres.....	Leña.....	0'022
	Carbon....	0'010
		ACEITE.
		Litros.
	Infanteria.....	Verano.... 0'005
		Invierno... 0'006
Para soldado presente de..	Verano....	0'007
	Invierno...	0'009
	Caballeria.....	Verano.... 0'009
		Invierno... 0'011
Por caballo ó mula.....		
		Kilógramos.
	Leña.....	0'070
	Carbon....	0'011

Al propio tiempo se recuerda á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, el cumplimiento de la Real orden de 16 de Setiembre de 1848, y de los requisitos que se exigen en los formularios 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de los insertos en el *Boletín oficial* núm. 136 de 16 de Octubre del citado año, sin los cuales no serán admitidos los recibos para su liquidación y abono.

Tarragona 10 de Diciembre de 1875.—Natalio Gordo.

Núm. 2485.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Flix.

Terminado el repartimiento general vecinal de esta villa para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al actual año económico de 1875 á 76, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales los hacendados vecinos y forasteros podrán examinarlo y producir cuantas reclamaciones crean convenientes; pues finido dicho plazo serán desestimadas.

Flix 7 de Diciembre de 1875.—El Alcalde accidental, José Blanch.

Núm. 2486.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Creixell.

Terminado el reparto de la contribución de consumos correspondiente el año económico de 1875 á 76, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que sean justas, y pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Creixell 10 de Diciembre de 1875.—El Alcalde, José Hugas.

Núm. 2487.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbau.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 625 pesetas anuales, se anuncia por medio del presente á fin de que los aspirantes á ella que reúnan las circunstancias que la vigente ley municipal prescribe, presenten sus solicitudes documentadas en la propia Secretaría dentro el término de un mes á contar de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Vilanova de Escornalbau 10 de Diciembre de 1875.—El Alcalde, Esteban Roca.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2488.

JUZGADO MUNICIPAL de Maspujols.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes á ellas presentarán las solicitudes documentadas en este Juzgado dentro el término de quince dias, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Maspujols 10 de Diciembre de 1875.—El Juez municipal, Tomás Barenys.